de 2009, se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZOS: Simultáneamente se hace público la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será del 15 de octubre al 30 de diciembre de 2009; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO: En cualquier sucursal de Ibercaja.

DOMICILIACIONES BANCARIAS: Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en la propia entidad bancaria o en el Ayuntamiento.

NOTAS DE INTERÉS:

1.ª Podrá realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas; para ello cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que quince días antes de la finalización del período voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en calle Mayor, 2) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del día 30 de diciembre de 2009.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua

—Recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón; contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince día hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición; contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa

Tarazona, 14 de octubre de 2009. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa

TARAZONA — Núm. 15.340

Por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona se ha dictado el día 15 de octubre de 2009 resolución, anotada en el correspondiente libro-registro de resoluciones con el número 1211/2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Muy Ilustre Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2009, acordó convocar proceso selectivo de concurso-oposición de promoción interna para la provisión de una plaza de oficial del Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas íntegramente en el BOPZ núm. 130, de fecha 10 de junio de 2009, en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 105, de fecha 4 de junio de 2009, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 158, de fecha 1 de julio de 2009, se ha publicado un extracto de la convocatoria, fijando el plazo de presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía debe dictar resolución de aprobación de la lista de admitidos y excluidos, designación de miembros del órgano de selección y fecha de inicios y constitución del mismo.

Visto lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas, por la Alcaldía-Presidencia se ha resuelto:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

• Admitidos:

Morales Coscolín, Juan Carlos.
Ruiz Chueca, Alberto.
Serrano Jarauta, Carlos.

• Excluidos:

Ninguno.

Segundo. — Nombrar a los miembros del órgano de selección, que se compone de la siguiente forma:

—Presidente: Don Miguel Segura Moreno, subinspector de la Policía Local, como titular, y don Jesús Pérez Gonzalo, oficial de la Policía Local, suplente.

—Vocales:

Don José Luis Navarro Galardón subinspector de la UPA, y don Elías Herrero Alcaraz, subinspector de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma, titular y suplente, respectivamente, a propuesta del señor director del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Don Armando Matute Pellicer, policía local, titular, y don Ismael Gallardo Calvo, Policía Local, suplente, a propuesta de la Junta de Personal.

Don José María Chapín Blanco, secretario general del Ayuntamiento de Tarazona, vocal titular, y don Jesús Bona Jiménez, administrativo de Administración General de Secretaría General, vocal suplente.

Don Jesús Rubio Beltrán, interventor accidental, y doña Alejandra Aguado Orta, jefa de Servicio de Administración General, quienes actuarán como vocal-secretario titular y suplente, respectivamente, del órgano calificador.

—Asesora de la prueba psicotécnica: Doña María Angeles Casanova Sánchez, psicóloga de la Sección de Bienestar Social.

Tercero. — Convocar al órgano de selección para su constitución e inicio del proceso selectivo el día 16 de diciembre de 2009, a las 9.00 horas, en la Casa Consistorial.

Cuarto. — Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio o prueba psicotécnica el día 16 de diciembre de 2009, a las 9.15 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones y solicitar la subsanación de errores materiales en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del anuncio en el BOPZ».

Tarazona, 15 de octubre de 2009. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TAUSTE — Núm. 15.346

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2009, acordó elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obra de urbanización del tramo Obispo José María Conget, por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa Construcciones López Lostalé, S.L., con CIF núm. B-99.058.018, por el precio de 174.881,12 euros (IVA no incluido), ascendiendo el importe correspondiente al IVA a 27.980,98 euros.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tauste, 19 de octubre de 2009. — El alcalde, José Luis Pola Lite.

TERRER — Núm. 15.618

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2009 se acordó someter a exposición pública el documento "Avance", que incluye el análisis preliminar de incidencia ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Terrer, al objeto de que en un plazo de un mes desde su publicación en el BOPZ y en el periódico "Heraldo de Aragón" se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El documento "Avance" y el análisis preliminar de incidencia ambiental podrán ser examinados en las dependencias municipales.

Terrer a 26 de octubre de 2009. — El alcalde, Tomás José Escolano Serrano.

UNCASTILLO

Corrección de error — **Núm. 15.696**

Habiéndose observado un error en la publicación del anuncio núm. 14.886 (BOPZ núm. 247, de 27 de octubre de 2009), relativo a convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento de cultivos en el monte de utilidad pública "Picando", número de catálogo Z0229, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

"… 6. *Precio:* 1.358.000 euros por cada anualidad…".

DEBE DECIR:

"… 6. *Precio:* 1.358 euros por cada anualidad…".

Lo que se hace público para que conste y sirva de general conocimiento.

VALMADRID — Núm. 15.363

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valmadrid para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2009

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 24.600.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 53.500.
3. Gastos financieros, 1.600.
4. Transferencias corrientes, 16.200.
6. Inversiones reales, 259.100.
9. Pasivos financieros, 2.000.

Total presupuesto gastos, 357.000 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.600.
2. Impuestos indirectos, 12.700.
3. Tasas y otros ingresos, 11.800.
4. Transferencias corrientes, 36.500.
5. Ingresos patrimoniales, 26.800.
6. Enajenación de inversiones reales, 14.000.
7. Transferencias de capital, 244.600.

Total presupuesto ingresos, 357.000 euros.

Plantilla de personal

• FUNCIONARIO DE CARRERA:

—Secretaría-Intervención, grupo B: Una plaza agrupada con el Ayuntamiento de Puebla de Albortón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valmadrid, 16 de octubre de 2009. — El alcalde, Alfredo López Arnal.

VALTORRES **Núm. 15.341**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado defínitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 2009, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.742.
2. Impuestos indirectos, 3.000.
3. Tasas y otros ingresos, 18.600.
4. Transferencias corrientes, 101.300.
5.- Ingresos patrimoniales, 9.420.
7. Transferencias de capital, 149.938.

Total ingresos, 295.000 euros.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 26.600.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 76.100.
4. Transferencias corrientes, 2.500.
6. Inversiones reales, 189.800.

Total gastos, 295.000 euros.

Asimismo ha quedado aprobada definitivamente la siguiente plantilla de personal:

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B (agrupado con Munébrega y La Vilueña), escala de habilitación nacional.

B) Personal laboral temporal:

—Una plaza de peón, convenio INAEM-Corporaciones Locales.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Valtorres a 19 de octubre de 2009. — El alcalde

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 15.709**

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 450/2009 se ha acordado citar a Juan José Guisado Caballero, a fin de que el día 11 de noviembre de 2009, a las 11.15 horas, asista en la sala de vistas núm. 19 (sita en plaza del Pilar, 2, bloque B-C, planta 1.ª) a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Juan José Guisado Caballero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación **Núm. 14.929**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 467/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Rocío Aznárez García contra la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Aragonés de la Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ibermutuamur y Nuevo Puerto Pesquero, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 403. — Número de autos: Demanda 467/2009. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 2009. — Don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes: de una y como demandante, María del Rocío Aznárez García, que comparece asistida del letrado don Javier Sagardoy Muiesa, y de otra, como demandados, la Tesorería General de la Seguridad Social; el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que comparece representado por el letrado don José Luis Gay Díez; el Instituto Aragonés de la Salud, que comparece representado por la letrada doña María Luisa Pericás Salazar; Ibermutuamur, que comparece representada por el letrado don Amalio Sánchez Pérez, representación acreditada en autos, y Nuevo Puerto Pesquero, S.L., que no comparece a pesar de esta citada en legal forma.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María del Rocío Aznárez García contra la mutua Ibermutuamur, debo revocar y revoco la resolución objeto de este procedimiento, dejándola sin efecto, condenando a la mutua a estar y pasar por dicho pronunciamiento, con los efectos inherentes al mismo, sin hacer expreso pronunciamiento respecto de los codemandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Aragonés de la Salud, Tesorería General de la Seguridad Social y Nuevo Puerto Pesquero, S.L., al tener la mera condición de interesados respecto de la pretensión principal que se estima de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), oficina de Juzgado de Zaragoza (plaza del Pilar, núm. 2), clave 6348, a nombre de este Juzgado, con el número 4914000064467/09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevo Puerto Pesquero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación **Núm. 14.930**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 749/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Voludymyr Bubchack contra la empresa Elde Telecomunicaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 416. — Número de autos: Demanda 749/2009. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 2009. — Don César de Tomás Fanjul,